

Fondo Garantía de Depósitos

Marzo 2022 - Informe anual de gestión

Ana Rita Mora Zúñiga
Directora



Contenido

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	3
III.	Antecedentes	3
IV.	Informe de gestión	4
	Gestión administrativa	4
	Gestión operativa.....	6
V.	Evolución del Fondo.	7
VI.	Resultados del Fondo.....	9
VII.	Otras gestiones.	12

I. Introducción

Este documento tiene como fin informar a la Junta Directiva del Banco Central y al Conassif sobre la gestión, la evolución y los resultados del Fondo de Garantía de Depósitos correspondiente al periodo comprendido entre mayo 2021 y febrero 2022.

II. Marco Legal

Mediante la Ley de Creación del fondo de garantía de depósitos y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros, Ley número 9816, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 28 del 12 de febrero de 2020, se estableció la creación de un Fondo de Garantía de Depósitos en adelante el Fondo, que debe ser administrado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en adelante el Banco.

Por su parte el Reglamento a esta Ley, fue publicado en el diario oficial La Gaceta, en febrero del 2021 y comenzó a regir en mayo, para esa misma fecha inició la operación y desarrollo del Fondo.

La política de inversión del Fondo fue aprobada por Conassif en febrero 2021 y comenzó a regir en mayo 2021.

III. Antecedentes

La Ley del Fondo es de interés público y los mandatos son de acatamiento obligatorio por parte de todos los intermediarios financieros, según lo establece el artículo 4 de la citada Ley. Esta normativa fue la última reforma legal requerida en la ruta de adhesión de Costa Rica como miembro ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La relevancia de la norma consiste en fungir como un mecanismo de protección de los ahorrantes, así como velar por la estabilidad financiera.

Su objetivo es fortalecer la red de seguridad del sistema financiero nacional, mediante la creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución para los intermediarios financieros supervisados.

El fondo garantiza hasta ₡6 000 000 los depósitos que las personas físicas y jurídicas mantengan en los intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), a excepción del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) y de las mutuales de ahorro y préstamo.

El artículo 9 de la Ley 9816 establece las funciones del administrador del Fondo de Garantía de Depósitos, por lo que se emite el presente informe en acatamiento del inciso “o” del artículo indicado supra que establece lo siguiente:

(...)

Emitir un informe anual, durante el primer trimestre de cada año, sobre la gestión, la evolución y los resultados del Fondo. Este informe será conocido por la Junta Directiva del Banco Central y aprobado por el Conassif. Una vez aprobado, el informe estará disponible para el público en la forma en que lo disponga reglamentariamente el Conassif.

IV. Informe de gestión

En mi condición de administradora del Fondo Garantía de Depósitos y como cumplimiento al artículo 9 de la Ley 9816 inciso “o”, a continuación, resumo todas las actividades desarrolladas para la gestión del Fondo en el período comprendido entre mayo de 2021 y febrero de 2022.

Gestión administrativa.

El fondo nace como unidad administrativa del Banco Central de Costa Rica, sin embargo, la ley le otorga un patrimonio autónomo, por lo que se dieron pasos importantes en la tramitología legal. El 17 de junio del 2021 se inscribió en el registro público el poder generalísimo de la administradora del Fondo, las citas que amparan dicho trámite son 2021-380071-1-3. Este administrador tiene la representación judicial y extrajudicial del Fondo con las facultades de apoderado generalísimo, según lo establece el artículo 1253 de la Ley 63, Código Civil, de 28 de setiembre de 1887. Y para el 17 de julio de 2021 se le otorgó la cédula jurídica al Fondo, cuyo número es 3-007-821443, esto de conformidad con el decreto ejecutivo 34691-J, este número constituye un requisito esencial para que el Fondo pueda actuar ante diversas entidades.

De acuerdo con las funciones del administrador se debe formular el presupuesto anual del fondo para la respectiva aprobación por parte de la Junta Directiva del Banco Central (artículo 7 de la ley 9816, inciso e), por lo que en julio del 2021 se finalizó exitosamente la formulación del presupuesto del Fondo para el año 2022, la aprobación por la Junta Directiva consta en el artículo 8 del acta de la sesión 6025-2021, celebrada el 29 de setiembre del 2021.

En acatamiento al artículo 27 de la citada ley, se contrató la auditoría financiera externa en el mes de agosto de 2021, el informe final de los resultados será entregado en el mes de marzo de 2022. Adicionalmente, se debe contratar una auditoría externa que evalúe y emita opinión sobre aspectos de carácter administrativo, esta contratación está en proceso y el informe final se entregará en junio de 2022.

Divulgación de información y concientización al público.

El administrador del Fondo debe *“velar por que los fondos de seguro de depósito que operen en Costa Rica desarrollen programas efectivos de comunicación y concientización a los depositantes, sobre el funcionamiento del seguro de depósitos”*, según el inciso “r” del artículo 9 de la citada ley, adicionalmente en el artículo 33 del reglamento se establece: *“la administración del FGD debe desarrollar una página web, que permita el acceso continuo y actualizado a las entidades contribuyentes, a los depositantes y ahorrantes de esas entidades, a las entidades supervisoras y al público en general.”*

La página web del Fondo se creó en agosto del 2021, se ubica en la sección de colaboraciones dentro de la página principal del BCCR, la información se actualiza conforme a su disponibilidad (de acuerdo con lo que establece el reglamento).

El 30 de setiembre de 2021 se realizó un taller para periodistas para dar a conocer los detalles sobre la creación del FGD y su funcionamiento, participaron los presidentes de Conassify BCCR; de esa actividad se generaron cuatro notas en los principales medios de comunicación del país. También se realizaron dos comunicados de prensa del presidente del Banco Central detallando la importancia de la creación del Fondo, así como los datos relevantes del primer aporte que realizaron las entidades contribuyentes en octubre del 2021.

Otra actividad realizada fue la participación en una entrevista de la página oficial del Colegio de Contadores Públicos vía Facebook Live atendiendo las consultas planteadas por el director y miembros del colegio con relación al Fondo.

Se creó un logo para el Fondo y la inscripción en el registro de la propiedad intelectual del registro público está en proceso.

Avance en la gestión de los procedimientos.

En cuanto al diseño del modelo operativo, la valoración de riesgos, la valoración de activos de información y la gestión documental se encuentra en su etapa final y será publicado a finales de marzo 2022.

El registro de los servicios que brindan las dependencias de BCCR al Fondo se realiza mediante el sistema de costeo del Banco desde enero de este año y la formalización de los acuerdos de servicio está en proceso. Sin embargo, los gastos por servicios administrativos en que incurrió el BCCR previo a la creación del Fondo y para el año 2021 fueron considerados dentro de un financiamiento formalizado entre el Banco y el Fondo para el cual se firmó el contrato correspondiente.

Gestión operativa.

Registro de la garantía contingente. (Artículo 16 – Ley 9816)

Dada la etapa de constitución en la que se encuentra el fondo y el tiempo que tomará el crecimiento de su patrimonio, la ley dispuso en el artículo 16 el uso contingente de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez para financiar al Fondo en caso de que se requiera.

En ese sentido, se realizaron varios estudios, consultas de criterio jurídico y se revisaron aspectos operativos para establecer el proceso que lograra cumplir totalmente con lo que dicta la norma y a la vez funcionará para que el Fondo pudiera cumplir su objetivo ante un eventual proceso de resolución.

El 22 de junio del 2021 mediante el oficio 1708-2021 se les informó a las entidades contribuyentes las directrices que debían seguir sobre el registro y traslado de la garantía contingente del FGD al Sinpe.

Se concluyó la configuración tecnológica requerida para registrar la retención de las garantías depositadas por concepto del FGD y se modificó el alcance de los reglamentos correspondientes. Para enero de 2022 se registró la primera retención de las garantías contingentes en el Sinpe, esto con el fin de resguardar los valores para el objetivo que dispuso la ley (garantía contingente del FGD), esto se complementa con un seguimiento ante cualquier insuficiencia de una entidad. Es importante mencionar que existe una consulta pendiente de resolución por parte del área jurídica del Banco Central, que tiene como fin la aclaración del método de valoración aplicable para los títulos depositados en el fideicomiso del sinpe por este concepto. En términos legales se firmó una adenda al contrato original del Fideicomiso que administra las garantías del Sinpe, incluyendo al FGD en el alcance de la obligación contractual. De un total de 21 entidades sujetas a la reserva de liquidez, 19 depositaron las garantías en el SINPE y las dos restantes se encuentran en proceso de inscripción y del traslado de las garantías, con un avance del 90%.

Recaudación de las contribuciones.

Según lo que establece el artículo 17 de la ley; *“las contribuciones serán debitadas automáticamente por el Banco Central de las cuentas de reserva de las entidades contribuyentes. En el caso de las que carezcan de una cuenta de este tipo, por no estar obligadas a ello, deberán depositarlas conforme lo que determine la Administración del Fondo de Garantía de Depósitos”*, es por esto que el fondo se inscribió como una entidad Sinpe, es la 765 y tiene una cuenta por cada compartimento tanto en colones como en dólares más una cuenta de liquidación también en ambas monedas. Se recibieron los aportes correspondientes a los dos últimos trimestres del año 2021, las entidades fueron notificadas mediante oficio la última semana de setiembre y diciembre del 2021 y se recibieron las contribuciones en los meses de octubre de 2021 y enero 2022.

Ambos cobros se ejecutaron exitosamente haciendo uso de la plataforma Sinpe y del personal operativo de este departamento, paralelamente se está trabajando en el desarrollo tecnológico que busca la automatización del cobro de la contribución, el avance de este proceso es de un 40%.

De un total de 41 entidades, se utilizó el débito automático del Sinpe para 39 de estas y las otras dos realizaron los pagos con depósitos directos a las cuentas del Fondo ya que no contaban con cuentas de reserva.

Los montos recibidos en octubre 2021 fueron ₡841 766 818,07 y USD 403 448,14 y para enero 2022 fueron ₡867 628 147,84 y USD 412 473,30.

Proceso de registro contable y las obligaciones tributarias.

Se creó el plan de cuentas y se completó la configuración del sistema para ejecutar el ciclo contable y emitir los estados financieros del FGD. Los estados financieros firmados por la contadora y la administradora del Fondo se presentaron a la Junta Directiva el 16 de febrero y fueron aprobados según consta en el acta 6048-2022. Sin embargo, los estados financieros auditados se presentarán en este mes de marzo.

Con respecto a las obligaciones tributarias, el Fondo se inscribió en el Registro Único Tributario, actualmente hay una consulta en trámite para inscribir la actividad económica específica del FGD ya que es el primer fondo de esta naturaleza en el país y no existe una categorización que se adapte a su condición.

V. Evolución del Fondo.

En acatamiento al artículo 19 de la ley, el fondo debe gestionar sus recursos en tres compartimentos: el que está formado con las contribuciones de los bancos estatales y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el compartimento formado con las contribuciones de los bancos privados, las sucursales de bancos extranjeros y de las empresas financieras no bancarias y el compartimento formado con las contribuciones de las cooperativas de ahorro y crédito, de las asociaciones solidaristas supervisadas por la Sugefy las contribuciones de la Caja de ANDE, por lo que se realizó la configuración del sistema para que contemplara los tres portafolios de inversión.

Distribución de la contribución recibida en octubre 2021:

Contribución Total	1.096.661.344,62
Compartimento entidades públicas y BPDC	672.330.409,54
Compartimento entidades privadas	283.141.885,04
Compartimento cooperativas y otros	141.189.050,04

Distribución de la contribución recibida en enero 2022:

Contribución Total	1.130.097.227,96
Compartimento entidades públicas y BPDC	698.888.090,83
Compartimento entidades privadas	289.503.513,94
Compartimento cooperativas y otros	141.705.623,18

Los montos están en millones de colones.

Tal y como lo indica la política de inversión, los objetivos primarios de la gestión del FGD son la liquidez y la preservación del capital, una vez cumplidos estos objetivos, se deberá buscar maximizar el retorno del fondo. Sin embargo, dado el tamaño inicial del fondo, se sugiere una gestión simple y en el artículo 8 se establece la estructura de inversión:

“Si bien el fondo está constituido por tres compartimentos, los fondos serán administrados en dos tramos sin importar el compartimento del que provengan:

- a. Efectivo FGD*
- b. Cartera de inversión FGD*

Y respecto al tramo de efectivo, en el artículo 11 de la política se establece:

“Estos fondos se mantendrán en un depósito en la Reserva Federal de los Estados Unidos o en la cuenta corriente del banco corresponsal utilizado para la gestión de las Reservas Internacionales. Este tramo se mantendrá depositado de la forma antes mencionada hasta alcanzar un nivel mínimo de USD 8 millones y una vez alcanzado este nivel podrá trasladar los fondos hacia la Cartera de Inversión FGD”.

De acuerdo con las contribuciones recibidas se estima alcanzar este nivel en octubre del 2022.

Se realizó la apertura de una cuenta corriente en el exterior, el banco corresponsal es JP Morgan Chase Bank NA, esta entidad posee una calificación crediticia AA-, por lo que el riesgo de pérdida para inversiones de corto plazo es de cero, según las probabilidades de incumplimiento históricas de Moody's. Las compras de divisas se ejecutaron con la metodología asignada para las transacciones del sector público no bancario.

De la primera contribución se trasladó el equivalente a USD 1 623 448,14 a la cuenta del corresponsal en noviembre del 2021, dejando un saldo en la cuenta local de ₡70 946 418,07 con el fin de cubrir algún cobro al Fondo. A finales de enero se trasladaron USD 1 732 473,30 del segundo aporte y la cuenta local cerró con un saldo de ₡79 884 565,87.

Los intereses generados en la cuenta del exterior suman USD 740 de diciembre 2021 a marzo 2022. Y los gastos por administración y pólizas suman USD 833 de diciembre a febrero 2022.

El saldo en la cuenta corresponsal al cierre de febrero asciende a USD 3 355 468,16.

VI. Resultados del Fondo.

Si bien el fondo empezó a operar en mayo de 2021, recibió las primeras contribuciones en el mes de octubre, por lo que el primer ciclo de resultados financieros corresponde a tres meses del 2021.

Patrimonio del FGD.

Al 31 de diciembre del 2021 el patrimonio del FGD está conformado por las contribuciones recibidas en octubre del 2021 y el resultado período:

	2021	2020
Contribuciones	1.096.661.344,62	
Compartimento entidades públicas y BPDC	672.330.409,54	-
Compartimento entidades privadas	283.141.885,04	-
Compartimento cooperativas y otros	141.189.050,04	-
Resultado del periodo	- 275.222.894,00	
Compartimento entidades públicas y BPDC	- 170.035.052,00	-
Compartimento entidades privadas	- 68.967.309,00	-
Compartimento cooperativas y otros	- 36.220.533,00	-
Patrimonio Neto	821.438.450,62	

El resultado del periodo es negativo por ₡275 222 894, corresponde a los ingresos netos del diferencial cambiario por ₡21 814 986 menos los gastos por la gestión y la administración que sumaron ₡297 037 880,00.

Debido a su rol de administrador, el BCCR incurrió en una serie de gastos para que el FGD pudiera iniciar operaciones en el año 2021, estos gastos incluyen el salario y cargas sociales de su administrador, la configuración del sistema ERP-SAP (sistema "CORE") y su sistema auxiliar FINDUR, así como el costeo del tiempo

dedicado por diferentes dependencias del Banco para la configuración de sistemas y servicios prestados directamente al Fondo, además se cargaron los cobros del uso de la plataforma SINPE y otros costos indirectos.

Debido a que el FGD no contaba con los recursos para hacer frente a estos gastos, la Junta Directiva del BCCR aprobó un financiamiento por la suma de ₡297.037.880,00 según consta en el artículo 8 del acta de la sesión 6025-2021, celebrada el 29 de setiembre del 2021; lo anterior con base a lo que se establece en el artículo 21 de la Ley 9816.

El financiamiento se acordó a un plazo de seis años, el cual iniciará a partir de enero del 2022, y finalizará en enero del 2028. Se pagarán el principal y los intereses por cuotas mensuales en los términos que acuerden las partes en cumplimiento de la tasa y plazo establecido. Se aplicará una tasa de interés de 1,50% anual, la cual regirá para todo el plazo del financiamiento (tasa fija).

Diferencias de cambio, netas (revaluaciones monetarias)

El FGD inició su registro con un tipo de cambio de venta ₡631,79 y un monto de USD 403 448,14 producto de las contribuciones recibidas en moneda extranjera, sin embargo, a inicios de diciembre se realiza una conversión a dólares producto de las contribuciones en colones por lo que el monto ascendió a USD 1.623.448,14 y se cerró con un tipo de cambio de venta de ₡645,25 en diciembre. Esto dejó un resultado neto positivo de ₡21 814 986.

		2021	2020
Gastos por revaluaciones monetarias	₡	15.104.039	-
Compartimento Entidades Estatales		8.619.821	-
Compartimento Entidades Privados		5.170.745	-
Compartimento Entidades cooperativas y otros		1.313.472	-
Ingresos por revaluaciones monetarias	₡	36.919.024	-
Compartimento Entidades Estatales		22.748.255	-
Compartimento Entidades Privados		10.462.906	-
Compartimento Entidades cooperativas y otros		3.707.864	-
Resultado por revaluaciones monetarias neto	₡	21.814.986	-

Para el mes de enero 2022 se recibieron ₡1 130 097 227,96 y sumado con las contribuciones de octubre 2021 más el resultado acumulado del periodo 2021, el patrimonio asciende a ₡1 951 535 678,58, manteniéndose sin cambios para el mes de febrero.

	2022		2021
	Febrero	Enero	
Contribuciones	2.226.758.572,58	2.226.758.572,58	1.096.661.344,62
Compartimento entidades públicas y BPDC	1.371.218.500,37	1.371.218.500,37	672.330.409,54
Compartimento entidades privadas	572.645.398,98	572.645.398,98	283.141.885,04
Compartimento cooperativas y otros	282.894.673,22	282.894.673,22	141.189.050,04
Resultado acumulado del 2021	- 275.222.894,00	- 275.222.894,00	- 275.222.894,00
Compartimento entidades públicas y BPDC	- 170.035.052,00	- 170.035.052,00	- 170.035.052,00
Compartimento entidades privadas	- 68.967.309,00	- 68.967.309,00	- 68.967.309,00
Compartimento cooperativas y otros	- 36.220.533,00	- 36.220.533,00	- 36.220.533,00
Patrimonio Neto	1.951.535.678,58	1.951.535.678,58	821.438.450,62

Evolución de las contribuciones.

Se detalla los montos totales recibidos por compartimento y el monto total acumulado a la fecha por concepto de las contribuciones:

	A la fecha Total	2022 Enero	2021 Octubre
Compartimento entidades públicas y BPDC	1.371.218.500,37	698.888.090,83	672.330.409,54
Compartimento entidades privadas	572.645.398,98	289.503.513,94	283.141.885,04
Compartimento cooperativas y otros	282.894.673,22	141.705.623,18	141.189.050,04
Total contribuciones	2.226.758.572,58	1.130.097.227,96	1.096.661.344,62

Efectivo del FGD.

Efectivo y equivalentes de efectivo	2022		2021		
	Febrero	Enero	Diciembre	Noviembre	Octubre
Depósitos a las vista en el BCCR	75.052.308,68	79.884.565,87	70.946.418,07	1.097.290.332,18	1.100.715.972,25
Depósitos a las vista en entidades financieras del exterior	2.172.128.758,69	2.168.449.352,95	1.047.529.912,34	-	-
Total	2.247.181.067,37	2.248.333.918,82	1.118.476.330,41	1.097.290.332,18	1.100.715.972,25

Los principales movimientos de efectivo se deben al ingreso de las contribuciones en octubre 2021 y en enero 2022, así como los ingresos y gastos por revaluaciones del tipo de cambio, adicionalmente se han cargado gastos de operación.

VII. Otras gestiones.

Seguimiento y coordinación para el traslado del Fondo de la Asociación Bancaria Costarricense (ABC) al FGD.

Desde mayo del 2021 se realizaron varias sesiones en las que participaron directivos de Conassif, Banco Central y de la ABC para analizar la posibilidad de trasladar un fondo que actualmente es administrado por la ABC al FGD con el fin de impulsar el crecimiento del Fondo de Garantía de Depósitos. Dado el seguimiento sobre esta gestión se obtuvo el detalle del portafolio de inversión que actualmente maneja la ABC en este fondo, sin embargo, la respuesta sobre el traslado está en proceso de discusión a lo interno de esa institución. El 17 de febrero de 2022 mediante el oficio JD-FGD 0015-2022 se consulta al respecto y la respuesta recibida por parte de ABC es que lo atenderán en la asamblea de socios a finales de marzo del 2022.

Asistencia técnica FMI.

El FGD ha participado en las sesiones de trabajo con el equipo designado del FMI para brindar apoyo técnico sobre seguro de depósitos y mecanismos de resolución, ellos recomiendan las mejores prácticas aplicables, con base en los estándares internacionales y representan una guía en caso de requerir reformas a la Ley 9816, actualmente hay una hoja de ruta que marca el avance de este proceso. En noviembre del 2021, la administradora del Fondo remitió a Sugef una propuesta de modificación a la ley que se refiere al presupuesto ya que actualmente el porcentaje permitido para los gastos administrativos está ligado a las contribuciones que se reciben anualmente; por lo que se plantea una reforma de manera que el Fondo siempre tenga los recursos necesarios para su gestión y administración.

Contacto Internacional.

Con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento de los fondos de seguro de depósitos en países desarrollados, se logró el contacto con el Fondo de Garantía de Depósitos de España, se sesionó con ejecutivos de la IADI (International Association of Deposit Insurers) quienes detallaron los beneficios de ser miembro con un costo aproximado por membresía de \$30,000 por año, debido a los resultados del fondo y su tamaño es fundamental eficientizar el uso de los recursos por lo que la opción de incorporarse a la IADI es algo que se puede plantear más adelante.

Por otro lado, está en proceso la firma de una carta de entendimiento con Fogafin (Fondo de Garantías de Instituciones Financieras de Colombia) con el fin de aumentar el diálogo y los métodos de colaboración sobre políticas relacionadas con el seguro de depósitos y resoluciones bancarias, también establecer relaciones internacionales de trabajo y fortalecer nuestro rol en esas discusiones.